

Comunicado rectoral de 30 de octubre de 2020

Estimado/a miembro de la comunidad universitaria:

En relación con el [Decreto del Presidente 8/2020, de 29 de octubre, por el que se establecen medidas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía en aplicación del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2](#), en el que se establece el confinamiento perimetral de todos los municipios de la provincia de Jaén, y la [Orden de 29 de octubre de 2020, de la Consejería de Salud y Familias, por la que se establecen los niveles de alerta sanitaria y se adoptan medidas temporales y excepcionales por razón de salud pública en Andalucía, para la contención de la COVID-19](#), que, en su artículo 21 establece que *“las Universidades públicas y privadas y centros no universitarios continuarán preferentemente con la impartición de clases presenciales”*, una vez analizada la evolución de la situación epidemiológica en los miembros de la comunidad universitaria en la reunión semanal del Grupo de trabajo para el seguimiento de la situación derivada de la pandemia por COVID-19 durante el curso 2020-2021 en la Universidad de Jaén, en el que se integra la Delegación territorial de la Consejería de Salud y Familias, la Consejería con competencias en materia de Universidad y la Universidad de Jaén, se acordó **mantener la actividad docente, investigadora y de gestión de la Universidad de Jaén en los mismos términos de presencialidad en los que se viene desarrollando.**

Se recuerda, asimismo, que en el Decreto del Presidente mencionado se establece como motivo autorizado para desplazamiento el cumplimiento de obligaciones laborales y la asistencia a centros universitarios que, en el caso de la Universidad de Jaén, se acredita con la **Tarjeta de Identificación Universitaria** en la **UJA App** y, en su caso, con toda la información disponible en la misma, a través de intranet (matrícula, hoja de servicios, etc.).

No obstante, atendiendo a la situación epidemiológica de la provincia de Jaén, se procederá a intensificar la virtualización o aplazamiento de toda la actividad complementaria que sea posible, incluyendo reuniones, jornadas, encuentros, etc., independientemente del número de personas que participen en ella.

Las medidas activadas en los planes de prevención, protección y vigilancia COVID-19 activados en la Universidad de Jaén han demostrado ser efectivas y, hasta el momento, el seguimiento estrecho de todos los casos positivos en COVID-19 informados por los miembros de la comunidad universitaria han tenido un origen ajeno a la actividad universitaria, por lo que nuestra Universidad puede considerarse un espacio seguro para el trabajo y el estudio. No obstante, el que siga siéndolo depende de la responsabilidad individual de todos y cada uno de los miembros que formamos esta comunidad universitaria. Estoy seguro de que harás gala de esa responsabilidad en toda tu actividad, dentro y fuera de los campus de la Universidad de Jaén, pues es esa responsabilidad individual el arma más eficaz para el tan necesario control de la expansión de la pandemia.

Recibe un afectuoso saludo.

Juan Gómez Ortega
Rector de la Universidad de Jaén